



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05.QUE 1743

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la **COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS ANDRADE TAPIA CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el 28 de marzo del 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No SC.DJC.05.0330 de 4 de mayo del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04210 de 10 de diciembre del 2004, publicada en el Registro Oficial No. 488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la **COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS ANDRADE TAPIA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Gonzalo Rigoberto Andrade Moreno con la debida autorización de su cónyuge Sra. Nela Blanca Zambrano Vega, en favor de la **COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS ANDRADE TAPIA CIA. LTDA.**, de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

8

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1743

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

05 MAY 2005.

OT

Dr. Oscar Terán Terán

RB
RBF/lmg.

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 39, Inscripción No 65, Repertorio No. 631.- Santo Domingo de los Colorados a 07 de Junio del 2005.- **LA REGISTRADORA.**

Lam
Dra. Maritza Lamín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

